



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de junio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00257-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL 02

Presente.-

Asunto: REGULARIZAR LA REVISIÓN Y ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES DE VACANTE
- MATRÍCULA 2025 EN LA PLATAFORMA MUNDO IE

Referencia: a) INFORME N.º 00047-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP-EEM
b) INFORME N.º 00051-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-APP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), por medio del cual la Dirección Regional de Lima Metropolitana remite los resultados del proceso de Matrícula 2025 en la plataforma Mundo IE.

Al respecto, mediante el documento de la referencia b), el área de informa que, a la fecha de emisión del referido informe, la UGEL 02; en la plataforma de Mundo IE en la etapa Regular tiene un total de 16 IIEE que cuentan con 557 solicitudes pendientes de revisión y en la etapa complementaria cuenta con un total de 54 IIEE que tienen 717 solicitudes pendientes de revisión. (Ver anexo 01: Listados de instituciones educativas con acciones pendientes Matrícula 2025 en la plataforma MUNDO IE).

En tal sentido, se solicita en el marco de su competencia regularizar la revisión y asignación de solicitudes de vacante Matrícula 2025 en la plataforma Mundo IE.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
ECHM/C-ASGGESE
YCCA/E-ESSE

EXPEDIENTE: EEM2025-INT-0473679

CLAVE: 96942F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

